

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA



4 9 0
DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

VISTOS:

26 FEB. 2018

A.- Modificación de Convenio Mandato para la ejecución del proyecto denominado “Mejoramiento Teatro Municipal Etapa II, Angol” (Equipamiento y Equipos) Código BIP N° 30006767-0, de fecha 11 de Septiembre de 2017, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde y el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA, representado por la Intendente y Ejecutiva del Gobierno Regional, doña Nora Barrientos Cárdenas, vienen en modificar la Cláusula SEGUNDO del Convenio Mandato, sobre “Descripción del Proyecto” en el párrafo primero donde “dotar de equipamiento y equipos al Cuartel de Bomberos de Angol”, debe decir “dotar de equipamiento y equipos al Teatro Municipal de Angol”.

B.- Resolución Exenta N° 2023 de fecha 11 de septiembre del año 2017, que aprueba Modificación de Convenio Mandato Proyecto “Mejoramiento Teatro Municipal Etapa II, Angol” (Equipamiento y Equipos) Código BIP N° 30006767-0, vienen en modificar la Cláusula SEGUNDO del Convenio Mandato, sobre “Descripción del Proyecto” en el párrafo primero donde “dotar de equipamiento y equipos al Cuartel de Bomberos de Angol”, debe decir “dotar de equipamiento y equipos al Teatro Municipal de Angol”, entre la I. Municipalidad de Angol con el Gobierno Regional de la Araucanía;

C.- Decreto Exento N° 1939 de fecha 15 de septiembre del año 2017 que aprueba la Modificación del Convenio Mandato del Proyecto “Mejoramiento Teatro Municipal Etapa II, Angol” (Equipamiento y Equipos) Código BIP N° 30006767-0, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y el Gobierno Regional de la Araucanía.

D.- Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto **“ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS TEATRO MUNICIPAL DE ANGOL”**

E.- La ley N° 19886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

F.- El Decreto Exento N.º 2161 de fecha 20 de octubre del año 2017 que aprueba las Bases Administrativas de la propuesta pública “**ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS TEATRO MUNICIPAL DE ANGOL**”

G.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

G.- La Facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del año 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase la comisión de Selección de Ofertas de la Propuesta Pública “**ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS TEATRO MUNICIPAL DE ANGOL**”, ID: 2743-1-LE18, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

1. Don Omar Riquelme Rojas, Jefe de SECPLA o quién lo subrogue legalmente
2. Don John Erices Salazar, Asesor Jurídico o quién lo subrogue legalmente
3. Don José Luis Bustamante Oporto, Administrador Municipal, o quién lo subrogue legalmente
4. Don Carlos González Quintana, Encargado del Teatro Municipal.

2.- Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/RDI/.-
DISTRIBUCIÓN:

- Secpla
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Finanzas

JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL